



## CONSTANCIA SECRETARIAL

Riohacha, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO:** VERBAL

**RADICADO:** 44-001-31-03-002-2021-00020-01

**DEMANDANTE:** JHON LARRY ESPINOZA GAMEZ Y OTROS

**DEMANDADO:** CONCESIÓN SANTA MARTA – PARAGUACHÓN.

Hago constar que el día 06 de abril del 2022, el Despacho de la Honorable Magistrada Dra. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, remitió a esta secretaría el auto proferido el día 06 de abril del año en curso, con el fin de ser notificado por estado; proveído que fue traspapelado en el correo institucional de esta Corporación, ello debido al cumulo de expedientes que maneja esta Secretaría General, la cual recibe procesos de Sala Civil Familia Laboral, Sala Penal y Sala para Adolescentes, amén, de todas las actuaciones administrativas que corresponde tramitar, actividad que se ha vuelto más complejo con el manejo del expediente digital, el cual no fue notificado por estado en su oportunidad.

Advirtiéndose la omisión involuntaria, por un control oficioso realizado por esta Secretaria, se procede a notificar el auto de fecha 06 de abril de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, a través del estado No. 047, hoy lunes dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

**MARCELA AYALA ALMEYDA**  
Secretaria General